

Reciba un cordial saludo del Consulado de Colombia en Madrid.

1. Requisitos para la tarjeta de identidad por primera vez:

El colombiano, por nacimiento o por adopción, mayor de 7 y menor de 18 años, podrá hacer la solicitud en cualquier Consulado de Colombia, acreditando los siguientes requisitos:

- Presentación personal del solicitante, acompañado de sus padres o representante legal.
- Copia fiel del Registro Civil de Nacimiento colombiano.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo del solicitante.

Costo de la primera vez: No tiene ningún costo

2. Requisitos para el duplicado de la tarjeta de identidad:

El colombiano, por nacimiento o por adopción, mayor de 7 y menor de 18 años, podrá solicitar el duplicado de su tarjeta de identidad en cualquier Consulado de Colombia, acreditando los siguientes requisitos:

- Presentación personal del solicitante, acompañado de sus padres o representante legal.
- Copia fiel del Registro Civil de Nacimiento colombiano.
- Tarjeta de identidad anterior.

Costo del duplicado: 38,08 euros

Medios de pago:

- Tarjeta débito o crédito (excepto American Express)
- Una consignación al banco Santander, recibirá la autorización para hacerla al momento de iniciar el trámite en el consulado (punto físico).

Fotografías necesarias para el trámite de tarjeta de identidad:

Debe aportar tres (3) fotografías con las siguientes especificaciones:

- Tamaño: Las fotografías deben tener un tamaño de cuatro por cinco centímetros (4.0cm x 5.0cm) a color, reciente (tomada con máximo seis (6) meses de anterioridad).
- El largo de la cabeza debe ser de veintisiete milímetros (27mm).

- La distancia del borde superior de la foto hasta el comienzo de la cabeza debe tener nueve milímetros (9mm).
- Color: El fondo de la fotografía debe ser blanco, en el caso de las personas con cabello blanco y/o escaso - solo en estos casos - el fondo debe tener un tono azul. La silueta debe presentar los dos (2) hombros. La cara debe estar de frente. Debe estar vestido con ropa oscura hombros cubiertos, sin sombreros, gorros y anteojos.
- Rostro: Debe mirar de frente, con las dos orejas visibles, con los labios cerrados, sin sonreír.

Nota: Estas fotografías podrá aportarlas usted o podrá tomárselas en la máquina de fotomatón que se encuentra dentro del consulado.

Tenga en cuenta que:

Para cualquier trámite de un colombiano menor de edad se debe aportar el registro civil de nacimiento colombiano en físico (no fotos) y la compañía de su padre o madre debidamente identificados.

Todo colombiano mayor de edad **que lo acompañe** debe identificarse en nuestra oficina con el original de la cédula de ciudadanía colombiana. Si no cuenta con ella podrá tramitarla en este Consulado.